

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/10306 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de alcalde.

ANUNCIO

Mediante la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-1684 de 5 de agosto de 2026 se dictó la parte dispositiva que se transcribe literalmente:

"Primero. Delegar la totalidad de las funciones y atribuciones de esta Alcaldía – Presidencia (previstas en la legislación vigente sobre régimen local) en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, D.ª Patricia Piqueres Alfonso, durante el periodo de ausencia del Alcalde comprendido entre el 11 y el 28 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en el BOP de Valencia y en el tablón de anuncios electrónico municipal para general conocimiento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Quinto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Massanassa, 5 de agosto de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

